



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “#ADOPTAR ES ALUMBRAR”, impulsada por la asociación civil sin fines de lucro RED ARGENTINA POR LA ADOPCIÓN, para que los edificios públicos de las provincias, que tengan instituido el 15 de septiembre como día provincial de la adopción, se iluminen de color violeta durante toda la jornada, en adhesión a esta conmemoración.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Señor Presidente,

Como hace ya varios años venimos haciendo, ponemos nuevamente a consideración, este proyecto de resolución para declarar de interés el trabajo que lleva adelante la asociación Red Argentina por la Adopción, y en particular, su campaña de conmemoración “ADOPTAR ES ALUMBRAR”, para que el 15 de septiembre de cada año, los edificios públicos provinciales, municipales, y demás sitios emblemáticos oficiales, de todo el país, se iluminen de color violeta desde el anochecer, y permanezcan así durante toda la jornada, en adhesión a la conmemoración del día provincial de la adopción.

Trece provincias argentinas ya han instituido un día provincial de la adopción¹, y otras tantas se encuentran en proceso de tratamiento de proyectos similares, para sancionar una ley que lo establezca. La amplia mayoría de estas provincias, ha resuelto instituir el 15 de septiembre de cada año como el día de la adopción, en vinculación a la primera ley nacional de adopción sancionada en nuestro país, lo que refuerza la importancia de este día, y su conmemoración.

El 15 de septiembre de 1948 se sancionó la Ley 13.252 de adopción, primera normativa en nuestro país que recepta este instituto, luego de un extenso

¹ Provincias que tienen instituido el día provincial de la adopción:

Córdoba (15/9)
Entre Ríos (15/09)
Mendoza (15/09)
Misiones (15/09)
Santa Fe (15/9)
Neuquén (18/10)
Chaco (12/12)
Catamarca (15/09)
Tucumán (15/09)
Santiago del Estero (15/09)
Chubut (15/09)
La Pampa (semana del 15/09)
Neuquén (18/10)



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”
debate que comenzó en 1920², con la presentación del primer proyecto de ley que pretendía suplir la omisión de esta institución dentro del código civil.

Esta ley, vigente hasta 1971 -que fue derogada por la sanción de la ley 19.134-, puso sobre el Estado la obligación de intervenir en todas las prácticas relativas a *la transferencia de responsabilidades* sobre los menores de edad, buscando la protección de los menores huérfanos, abandonados o desamparados, universo vinculado a la *infancia abandonada*³.

Desde su nacimiento, el instituto de la adopción vino a regular los procesos informales de cesión muy comunes en aquel momento, dando seguridad a la práctica de entrega y colocación de niños en casas de familia o particulares que se encontraban a cargo de sociedades de beneficencia, quienes discrecionalmente y como parte de su tarea social sobre los niños pobres y abandonados los entregaban para su crianza y educación.

En 1947 el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley sobre adopción solo para los menores huérfanos y abandonados, hasta que, en el año 1948, la Comisión de Legislación General de Diputados presentó un nuevo proyecto que se convirtió en la primera ley de adopción de nuestro país ampliando la adopción a cualquier menor de 18 años flexibilizando así el criterio restrictivo del proyecto oficial.⁴

² Cfr. Carla Villalta (2005). Las primeras formas legales de la adopción de niños: nuevos procedimientos y disputas. Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, (20), 371-389.

³ Cfr. Flores María Elena. Infancias judicializadas. Estudio histórico sobre la colocación de menores en la ciudad de Córdoba: 1948-19721. Exposición correspondiente a SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL 13, 14 y 15 de mayo de 2009 La Falda, Córdoba – Argentina. Mesa 8: La cuestión social y la construcción del Estado social. Disponible en <https://cehsegreti.org.ar/historia-social-2/mesas%20ponencias/MESA%208/Ponencia%20Maria%20Elena%20Flores.pdf>

⁴ VILLALTA, Carla. Entre la ilegitimidad y el abandono: la primera ley de adopción de niños. Cuad. Sur, Hist. [online]. 2003, n.32 [citado 2021-09-08], pp. 27-48. Disponible en: http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-76042003001100002&lng=es&nrm=iso . ISSN 1668-7604.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

La sanción de esta ley es un hito histórico para la protección de las infancias en Argentina que hoy amerita su conmemoración, en tanto permite tomar conciencia y visibilizar las deudas y los desafíos que aun hoy presenta la adopción.

Bajo esta mirada, y con el objetivo de lograr su reconocimiento nacional, desde el año 2021 (mediante exp. 3793-D-2021, exp. 0554-D-2023, y exp. 1385-D-2025) vengo presentando un proyecto de ley para establecer el día 15 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de la adopción" para su permanente conmemoración, en línea con las provincias.

Este proyecto, y todos los que se encuentran en tratamiento en cada una de las provincias, busca aportar una nueva fecha conmemorativa en el calendario, que permita recordar, y reflexionar, sobre la importancia de la adopción, y la necesidad de trabajar para que más niños, niñas, y adolescentes puedan integrarse a un seno familiar.

Instituir el día de la adopción en conmemoración de la primera ley nacional, permite dotar de visibilidad al sinnúmero de actores que intervienen en su proceso, sus problemáticas y desafíos, promoviendo el acercamiento de más postulantes hacia un amplio universo de niños, niñas y jóvenes de todo el país que hoy esperan un adoptante.

Frente a ello, la asociación civil RED ARGENTINA POR LA ADOPCIÓN⁵, que se dedica desde hace más de 30 años por la promoción de *los derechos de niños, niñas y adolescentes, brindando el asesoramiento necesario para el proceso de registro de los adoptantes, en la espera y en el desarrollo de ser familias desde el amor* a lo largo del país trabaja *difundiendo campañas de concientización sobre adopción a nivel nacional, a través del desarrollo de*

⁵ Incorporado a la base de datos del CENOC a través del Registro ONG Argentina N° 75569, y registrado bajo el Legajo: 0225 -Domicilio: Güemes nro. 326, Bahía Blanca, Buenos Aires, Delegación DPPJ Bahía Blanca



*“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”
proyectos y acciones de comunicación que generan vínculos con todas las
provincias.⁶*

Entre las campañas y programas vinculadas a la promoción de la adopción que esta asociación tiene a su cargo, se encuentra la campaña “#ADOPTAR ES ALUMBRAR”, que busca que todas las provincias, que tengan instituido el día provincial de la adopción, o estén en proceso de tratamiento de su ley, iluminen de color violeta los edificios públicos el 15 de septiembre, en su conmemoración.

Conscientes de la importancia de fortalecer su visibilidad y exposición, y lograr extender la institución del 15 de septiembre como día de la adopción en aquellas provincias que aun no tienen su proyecto, y que el Congreso Nacional sancione esta ley, insistimos, como hace ya varios años, en el acompañamiento del presente.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO

⁶ Información disponible en el sitio <http://redargentinaporlaadopcion.com.ar/nuestra-historia/>



A la Diputada Nacional Soledad Carrizo

De nuestra mayor consideración:

La Red Argentina por la Adopción es una organización de alcance nacional que nuclea a familias por adopción, personas en espera, familias de Acogimiento, profesionales, operadores judiciales, hogares convivenciales y organizaciones sociales que trabajan para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia. Desde hace años, impulsamos acciones de sensibilización, acompañamiento y promoción de políticas públicas vinculadas a la adopción.

En varias provincias del país, por iniciativa de nuestra Red, ya se conmemora el “Día Provincial de la Adopción”. Asimismo, desde el año 2025, se encuentra en trámite en el Congreso Nacional un proyecto de ley para instituir el 15 de septiembre como “Día Nacional de la Adopción”.

En este marco, nos dirigimos a usted para solicitar que, el día lunes 15 de septiembre, los edificios públicos tales como Casas de Gobierno provinciales, municipalidades, tribunales y demás dependencias oficiales se iluminen de color violeta desde el anochecer y permanezcan así durante toda la jornada, en adhesión a esta conmemoración.

A su vez, le solicitamos tenga a bien declarar de interés la campaña “Adoptar es Alumbrar”, iniciativa que simboliza el compromiso de la sociedad con el derecho de cada niño y adolescente a crecer en familia.

A partir de las 18:30 h de ese día, la Red Argentina por la Adopción llevará adelante actividades en distintas ciudades del país, con el objetivo de visibilizar y reflexionar sobre el derecho de cada niño y niña a crecer en una familia.

Agradecemos desde ya su acompañamiento y compromiso con esta causa que nos involucra como sociedad.

Atentamente,
Red Argentina por la Adopción

Frutkin